

ACTA 07/2022

Reunión ordinaria del Consejo Departamental del día 19 de mayo de 2022 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1) Consideración y aprobación del Acta de Consejo N° 06 de 2022.

2) Informe de Dirección

3) Dictámenes de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

- a) Llamado a concurso público de un cargo de Asistente con dedicación exclusiva en el Área II, asignaturas: Álgebra Lineal – Geometría y un cargo de Asistente con dedicación exclusiva en el Área IV, asignaturas: Estadística B – Bioestadística A.
- b) Solicitud de licencia sin goce de haberes de la Lic. Mariel P. Solís Cartagena, en un cargo de Asistente con dedicación simple en el Área I, asignaturas: Análisis Matemático I – Análisis Matemático II, para acceder a un cargo de mayor jerarquía.
- c) Renuncia de la Lic. Bárbara I. Ferrante a un cargo por Asignación Complementaria de Ayudante A con dedicación simple en el Área II, asignatura Álgebra y Geometría.
- d) Renuncia condicionada de la Lic. Mariel P. Solís Cartagena a un cargo por Asignación Complementaria de Profesor de la asignatura Matemática Básica, dictada en la localidad de Casbas, en el marco del PEUZO.
- e) Solicitud de aval del Dr. Ulises Chialva, para su postulación al Programa de Prácticas de Formación Académica y Profesional en el Exterior, dependiente del Programa RAICES.
- f) Propuesta de renovación de los miembros de la Comisión de Convivencia del Departamento de Matemática.
- g) Solicitud de excepción de la alumna Agustina Couste.
- h) Solicitud de excepción al Examen de Nivelación de Matemática de la alumna Martina Dugscher.

4) Dictámenes de la Comisión de Asuntos Docentes:

- a) Solicitud del Secretario Académico para designar por Asignación Complementaria un Profesor para dictar la asignatura Matemática Básica en la localidad de Casbas, en el marco del PEUZO, siguiendo el orden de mérito del último llamado a inscripción realizado el 12 de noviembre de 2021, en la misma asignatura.
- b) Solicitud del Dr. Sebastián Ferraro de rectificación de la calificación de cursado del alumno Juan Manuel Cristobo, que figura en el Acta de Cursado N.º 69609 de la asignatura Elementos de Álgebra y de Geometría, del primer cuatrimestre de 2021.
- c) Solicitudes de Reválida y/o Equivalencia de los alumnos: Florencia E. Urtasun, Paula M. Stacul, Sonia R. Taillade y Leonel Filippini.

- d) Aprobación del examen para dar cumplimiento al trámite de equivalencia del alumno: Alejo E. Haure.
- e) Ratificación de las Equivalencias de los alumnos: Florencia Y. Quintana y Diego N. Sánchez, que fueron oportunamente aprobadas por la Dirección del departamento.

En la ciudad de Bahía Blanca, a los diecinueve días del mes de mayo de 2022, siendo las 11:00 horas, se reúne el Consejo Departamental de Matemática, bajo la presidencia de su Directora Decana Dra. Viviana Alejandra Diaz con la presencia de los siguientes miembros consejeras/os: Dr. Santiago Capriotti, Dra. María Gabriela Eberle, Dr. Pablo Andrés Panzone, Dra. Mariana Inés Prieto, Dr. Martín Darío Safe y Dra. Fernanda Soledad Villarreal por el claustro de Profesoras/es; Dra. Melina Valeria Guardiola por el claustro de Auxiliares; Sr. Matías Nicolás Cuello por el claustro de Alumnas/os. Se encuentra presente el Secretario Académico Dr. Diego Nicolás Castaño.

- 1) Se pone a consideración y se aprueba por unanimidad el Acta de Consejo N.º 06 de 2022.

2) Informe de Dirección:

- No hay temas para informar.

3) La Comisión de **Interpretación y Reglamento** recomienda:

- a) Aprobar el llamado a concurso público de un cargo de Asistente con dedicación exclusiva en el Área II, asignaturas: Álgebra Lineal – Geometría, y un cargo de Asistente con dedicación exclusiva en el Área IV, asignaturas: Estadística B – Bioestadística A.

Ambos llamados, por ser cargos de Asistente, deben hacerse bajo la modalidad “cerrado y en dos instancias”.

A continuación se detallan dichos concursos.

ÁREA II: “Álgebra”

CARGO	DEDICACIÓN	ASIGNATURAS
Un (1) Asistente	Exclusiva	Álgebra Lineal Geometría

JURADO:

Titulares: Dra. Fiorela ROSSI BERTONE, Dra. María Andrea GATICA, Dra. María Julia REDONDO

Suplentes: Dra. Laura Alicia RUEDA, Dr. Juan Manuel CORNEJO, Dra. Melina Vanina VERDECCHIA.

VEEDORES:

Titular: Dr. José Manuel BAVIO

Suplente: Dra. Lucrecia Juliana ROMÁN

ÁREA IV: “Probabilidad y Estadística”

CARGO	DEDICACIÓN	ASIGNATURAS
Un (1) Asistente	Exclusiva	Estadística B Bioestadística A

JURADO:

Titulares: Mg. Mariana SANTAMARÍA, Dra. María Cristina MARTÍN, Dr. Jorge Alberto MARTÍNEZ

Suplentes: Lic. Ricardo Esteban CAMINA, Dra. Ana Cecilia TABLAR, Mg. Silvina PISTONESI

VEEDORES:

Titular: Prof. Carina Noelia FERNÁNDEZ

Suplente: Esp. Liliana Amalia GARCÍA

Se aprueba por unanimidad.

Siendo las 11:07 horas ingresan a la Sala de Consejo Soledad Boquin, Jessica Vitsotsky y Laura Iriarte, quienes previamente habían solicitado asistir a la sesión del consejo para hablar con las/os consejeras/os.

- b) Aceptar la solicitud de licencia sin goce de haberes de la Lic. Mariel P. Solís Cartagena en un cargo de Asistente con dedicación simple en el Área I, asignaturas: Análisis Matemático I – Análisis Matemático II, para acceder a un cargo de mayor jerarquía.

Se aprueba por unanimidad.

- c) Aceptar la renuncia de la Lic. Bárbara I. Ferrante a un cargo por Asignación Complementaria de Ayudante A con dedicación simple en el Área II, asignatura Álgebra y Geometría.

Se aprueba por unanimidad.

- d) Aceptar la renuncia condicionada de la Lic. Mariel P. Solís Cartagena a un cargo por Asignación Complementaria de Profesora de la asignatura Matemática Básica, dictada en la localidad de Casbas, en el marco del PEUZO.

Se aprueba por unanimidad.

- e) Avalar la postulación del Dr. Ulises Chialva al Programa de Prácticas de Formación Académica y Profesional en el Exterior para argentinos, dependiente del Programa RAICES, para una plaza a cargo del Dr. Horacio Rotstein en el New Jersey Institute of Technology, Nueva Jersey, Estados Unidos.

Se aprueba por unanimidad.

- f) Aceptar la propuesta de renovación de los miembros de la Comisión de Convivencia del Departamento de Matemática, la que quedaría constituida de la siguiente manera:

Docentes:

Titular: Beatriz Susana MARRÓN

Suplente: Flavia Edith BUFFO

Alumnas/os:

Titular: Sofía Ayelén CÓRDOBA

Suplente: Araceli Abigail RAMÍREZ

No docentes:

Titular: Jorgelina COSTA

Suplente: José Miguel CRESPO

Se aprueba por unanimidad.

- g) Hacer lugar a la solicitud de excepción de la alumna Agustina Couste para cursar Didáctica Especial para Matemática sin contar con las correlatividades del Plan de Estudios del Profesorado en Matemática.

Se aprueba por mayoría; vota en contra la Dra. María Gabriela Eberle.

- h) Hacer lugar a la solicitud de excepción al Examen de Nivelación de Matemática de la alumna Martina Dugscher.

Se aprueba por unanimidad.

4) La Comisión de **Asuntos Docentes** recomienda:

- a) Hacer lugar a la solicitud del Secretario Académico para designar por Asignación Complementaria una/un Profesora/or para dictar la asignatura Matemática Básica en la localidad de Casbas, en el marco del PEUZO, siguiendo el orden de mérito del último llamado a inscripción realizado el 12 de noviembre de 2021, en la misma asignatura.

Se aprueba por unanimidad.

- b) Hacer lugar a la solicitud del Dr. Sebastián Ferraro de rectificación de la calificación de cursado del alumno Juan Manuel Cristobo, que figura en el Acta de Cursado N.º 69609 de la asignatura Elementos de Álgebra y de Geometría, del primer cuatrimestre de 2021.

Se aprueba por unanimidad.

- c) Avalar los dictámenes de la Comisión de Equivalencias sobre solicitudes de Reválida y/o Equivalencia de las/os alumnas/os: Florencia E. Urtasun, Paula M. Stacul, Sonia R. Taillade y Leonel Filippini.

Se aprueba por unanimidad.

- d) Tomar conocimiento de la aprobación del examen de Matemática Aplicada T del alumno Alejo E. Haure y continuar con el trámite de equivalencia correspondiente.

Se aprueba por unanimidad.

- e) Ratificar las equivalencias de las/os alumnas/os: Florencia Y. Quintana y Diego N. Sánchez, que fueron oportunamente aprobadas por la Dirección del Departamento.

Se aprueba por unanimidad.

Por unanimidad se autoriza a la Directora Decana a someter a tratamiento sobre tablas el siguiente tema:

- a) Ratificar las equivalencias de la alumna Lucía Luchetti que fueron oportunamente aprobadas por la Dirección del Departamento.

Se aprueba por unanimidad.

El Colectivo de Mujeres pertenecientes a la Universidad Nacional del Sur, representado por Laura Iriarte, Soledad Boquin y Jessica Visotsky solicita la palabra.

Se aprueba por unanimidad otorgarles la palabra.

Las representantes del Colectivo de Mujeres presentan un caso de violencia de género en el ámbito laboral que se está tratando en el consejo superior. Asimismo entregan un comunicado que resume la situación actual. A continuación se transcribe dicho comunicado:

“Colectivo de Mujeres pertenecientes a la Universidad Nacional del Sur
Bahía Blanca 18 de abril de 2022

A la comunidad universitaria:

Somos un espacio integrado por mujeres trabajadoras administrativas, docentes, estudiantes, extensionistas, investigadoras, integrantes de equipos de gestión, consejeras departamentales, miembros de Centros de Estudiantes de la Universidad Nacional del Sur de la ciudad de Bahía Blanca. Nos manifestamos en esta oportunidad ante la exigencia de hacer valer el derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencia, expresando nuestro apoyo hacia compañeras de los Departamentos de Humanidades y Ciencias de la Educación de nuestra universidad, que se encuentran atravesando una situación de violencia de género psicológica en el ámbito laboral, desde hace más de seis años por parte de un docente, que reviste cargo de Profesor.

Desde el año 2016 se vienen realizando presentaciones ante las autoridades de las áreas y departamentos académicos, dando cuenta de múltiples manifestaciones de hechos de violencia padecidos por casi una decena de compañeras docentes. Ante la inexistencia de un dispositivo institucional que tipifique y aborde la especificidad de la violencia de género, las acciones de las autoridades se vieron supeditadas a una ingente y laboriosa serie de citaciones al docente cuestionado, tal como dejan ver las respectivas actas.

Finalmente en el año 2019, esta casa de estudios sanciona mediante la Resolución del Consejo Superior 497/19 el Protocolo de Actuación en Situaciones de Discriminación y/o Violencia de Género de la UNS, por el que se crea un Comité de Actuación y un Consejo Asesor y de Intervención dependiente de la Subsecretaría de Derechos Humanos. Cabe destacar que los protocolos son pautas de actuación frente a circunstancias en las que el género se presenta como variable fundamental, y que suceden en la institución o que involucran a quienes allí trabajan o estudian. Dichas situaciones abarcan desde el hostigamiento, el maltrato y la discriminación hasta las agresiones psicológicas y físicas, particularmente hacia mujeres, personas trans y de la diversidad sexual. Nacen con la intención de darle un tratamiento institucional a situaciones que no encuentran un marco de referencia en los códigos de convivencia tradicionales de las instituciones de educación superior. Tienen como marco legal de base a la ley 26.485 de Protección integral contra todo tipo de violencia hacia las mujeres, una norma que propone un paradigma para la comprensión tanto del género como de la violencia, al mismo tiempo

que interpela a todos los sectores de la sociedad a comprometerse en la batalla por una convivencia más justa, cuidadosa e igualitaria. Dicho compromiso excede las declaraciones y llama a poner la mayor atención y responsabilidad en cada episodio que se suceda, favoreciendo las reparaciones y las sanciones que merezcan las personas involucradas.

En agosto del año 2020 se formalizan las primeras denuncias testimoniales, que surgen de las entrevistas realizadas por este Comité a las compañeras, el que no dudó en calificar las declaraciones como válidas, certeras y con la debida sustancia como para avanzar en el proceso de investigación. Ante la conexidad entre la totalidad de las denuncias, el Consejo Asesor decide aprobar el Dictamen del Comité de Actuación que recomienda evaluar la aplicación de sanciones. Basándose en estas recomendaciones, el rector de esta casa de estudios, solicita la instrucción de un Sumario Administrativo (Resol.132/21), para esclarecer los hechos y deslindar responsabilidades.

Mientras tanto, y mediando un proceso sumarial iniciado, el profesor en cuestión solicita una licencia especial “con goce de haberes” para estudios de postdoctorado en septiembre del año 2020, un mes más tarde de las presentaciones formales de las denuncias. Inicialmente, esta licencia fue otorgada durante un año. Sin embargo, la misma no fue renovada en septiembre de 2021 por el Consejo Superior de la Universidad (Resol. 474/21). Para ello, siguiendo los procedimientos que demanda la democracia universitaria, fue consultada el Área de Cátedras Filosófico-Pedagógicas, la que plantea que al haberse iniciado un sumario de semejantes características, no resultaba pertinente ni ético renovar una licencia de este tipo, hasta tanto se aclare dicha situación. En la misma línea el Consejo Departamental de Ciencias de la Educación por unanimidad no avaló la solicitud de prórroga (Resol DCE 194/21). Frente a esa decisión, el docente solicita licencia por razones de salud, por enfermedad personal de largo tratamiento, situación que mantiene hasta el momento. Es importante notar que, contradictoriamente a su goce de licencia, en diciembre de 2021, se difundió por la red social Instagram, que fue nombrado para ocupar un cargo sindical de jerarquía en una agrupación que nuclea sindicatos docentes universitarios. Y, por si fuera poco, actualmente se encuentra en tratamiento una solicitud de licencia gremial con goce de haberes para desempeñar efectivamente dicho cargo.

Esta sucesión de pedidos de licencia impacta directamente en la sobrecarga laboral de varias compañeras del colectivo docente, en su totalidad, mujeres. Claramente, esta situación genera un malestar e incertidumbre institucional, provocando una afectación en la constitución de las áreas y del nuevo departamento. Consideramos importante defender las condiciones de trabajo de lxs docentes y lxs estudiantes quienes se ven perjudicadxs por el accidentado funcionamiento de las cátedras e irregular dictado de sus clases.

Queremos expresar nuestra preocupación ante la gravedad de esta situación, que se profundizará si no se toman las medidas que corresponden. Por eso, pedimos a la institución que a través de sus órganos de gobierno actúe con la debida diligencia, tal como lo exigen las situaciones que involucren a víctimas de violencia de género en el ámbito laboral, y de tal forma no sean re-victimizadas, resguardando sus derechos a la integridad física y psíquica, tal como es definido por el marco normativo vigente.

Nos amparamos en Convenciones internacionales que tienen rango constitucional como la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención Belém do Pará); y en el ámbito nacional, la Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra

las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales, Ley n° 26.485. Recientemente, en febrero de 2022, Argentina se convierte en el cuarto país en ratificar el “Convenio de la OIT sobre la violencia y el acoso (número 190) en el mundo del trabajo” y la Recomendación 206, un año después de que fueran adoptados en junio de 2019 en la Conferencia del Centenario de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Ambas son las primeras normas internacionales del trabajo que proporcionan un marco común para prevenir, remediar y eliminar la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, incluidos la violencia y el acoso por razón de género. Con esta norma en vigor, nuestro país adquiere la obligación legal de jerarquizar la perspectiva de género en las medidas que hacen a la prevención y protección, control de la aplicación y vías de recurso, y a la orientación y formación, así como el impacto de la violencia doméstica sobre el mundo del trabajo.

En este sentido, instamos a que los ámbitos competentes de la Universidad Nacional del Sur se expidan a la brevedad, considerando que somos una institución del Estado, y como tal estamos obligadxs a respetar y garantizar el ejercicio de los derechos humanos (Convención Americana de los Derechos Humanos, Art. 1), en este caso garantizar el derecho a que las mujeres podamos desempeñarnos en ámbitos laborales libres de violencia en base a las normativas y protocolos correspondientes.

Desde este espacio de mujeres solicitamos que el Consejo Superior -órgano con competencia para aplicar la sanción según lo previsto por el Estatuto de esta Casa de Estudios- resuelva con la máxima sanción contemplada en el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal Docente de Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto PEN 1246/15. Dada la gravedad que reviste este caso por su magnitud en materia de los derechos humanos de las mujeres afectados, consideramos que sólo una respuesta a la altura de la situación y del contexto normativo nacional e internacional, nos permitirá transitar y trabajar en una universidad respetuosa de los propios principios que la sostienen y la reflejan desde su marco reglamentario.”

Siguen adhesiones de diferentes agrupaciones.

Siendo las 11:41 horas y no habiendo más asuntos para tratar se levanta la sesión.